un terreno radicante en San Vicente de la Barquera al sitio de El Castañar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 572, libro 80, folio 78, finca número 16.713. Tipo de la subasta: 12.347.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 6 de mayo de 1998.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretario.—36.550.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don Juan Manuel Martínez Cortés y doña Manuela Alemany Iborra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-180-283/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 12. Piso cuarto, letra A, situado en la cuarta planta del edificio en la calle Virgen de las Mercedes, sin número de policía, hoy número

73, señalado con el número 12 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Tiene una superficie construida de 112 metros 93 decimetros cuadrados y útil de 89 metros 98 decimetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza. Linda; Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con patio de luces; izquierda, con la calle Virgen de las Mercedes, y fondo, con solar de las hermanas Gomis Estarlich.

Inscripción: Tomo 1.340, libro 177 de Muchamiel, folio 163, finca número 12.797, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de mayo de 1998.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—36.664.

### **SEVILLA**

#### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.285/1990-3, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Valuplay, Sociedad Limitada», don Luis Enrique Varela, doña Rosario Galán Quiles, don Juan Valderrama Blanca y doña Dolores Caballero Abril, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, en lotes separados, término de veinte días cada una de ellas y precio de su valoración, los bienes inmuebles embargados que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo de tasación de cada lote, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

# Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta para cada uno de los lotes y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017128590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada lote; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana, Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, construida sobre la finca denominada «Los Azahares», en el término municipal de Espartinas. La superficie total construida es de 520 metros cuadrados, de los que corresponden 359 metros cuadrados al uso principal de la vivienda y 171 metros cuadrados para porche, servicios y almacenes. La finca sobre la que está edificada tiene una extensión superficial de 4.345 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Al norte y al este, resto de la finca matriz; al sur, con la carretera de Sevilla a Huelva, y al oeste, con finca de don Salvador Castro Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 195, del libro 127, de Espartinas, tomo 1.648 del archivo, finca 7.151. Valorada, a efectos de subasta, en 96.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana. Número 5. Apartamento número 4 del edificio «Apartamentos Andalucía», situado en la partida del Pionet, término de Campello, colonia «La Zenia» plaza de Muchavisa, sin número, playa de San Juan. Se halla situado en la planta primera del edificio y tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; por la derecha, con el apartamento número 3; por la izquierda y fondo, con resto del solar. Representa una cuota en el total valor del inmueble del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al folio 86, tomo 859, libro 168, del Ayuntamiento de Campello, finca 10.805. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—36.409.

## SEVILLA

# Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.011/1997-1, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Muruve Pérez, contra la finca hipotecada por doña Francisca y doña Dolores Pérez Fernández, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones: